

ACTA N° 177 SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:04 horas del día **miércoles 02 de septiembre de 2020** en forma telemática desde la plataforma Zoom, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Alcalde de la comuna, Sr. Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sres. Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto a la Administradora Municipal, Sra. Nancy Chávez Peña y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la convocatoria son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio para cambio de dependencia de la Unidad de Adquisiciones.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 4089-17-LP20 denominada "Suministro Adquisición Elementos de Protección Personal para el Departamento de Salud y sus Establecimientos Dependientes".
- 7.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del covid-19.
- 8.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesiones anteriores.

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fueron remitidas las actas N° 175 y N° 176, correspondientes a las sesiones de fechas 19 y 28 de agosto de 2020 respectivamente.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación a las actas enviadas.

El Concejal Pereira solicita clarificar en el título del acta Nº 176 que se trata de una sesión extraordinaria y no ordinaria como allí se indica.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las actas Nº 175 y Nº 176, correspondientes a las sesiones de fechas 19 y 28 de agosto de 2020



respectivamente, las que son aprobadas por unanimidad, con la corrección efectuada respecto a su nomenclatura.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Carta extendida por Asesorías y Estrategia SpA mediante la cual informa que el curso – taller denominado "El Rol de los Gobiernos Locales frente a efectos de la pandemia del Covid-19", a efectuarse originalmente en la comuna de Colbún, desde el 25 al 28 de agosto del presente año se ha postergado por razones internas, para los días 22 al 25 de septiembre del presente año.

La Secretario Municipal hace presente que durante la sesión ordinaria anterior, fue aprobada la participación de los Sres. Concejales que lo deseen, representando al Concejo en tal actividad en las fechas indicadas, por lo que sería procedente someter a pronunciamiento la modificación de las fechas autorizadas.

- **2.2.-** Correo electrónico de fecha 31 de agosto del presente año, emitido por la Directora de Obras Municipales y Servicios Generales, mediante el cual reenvía las misivas enviadas a las empresas Luz Linares y Luz Parral, dando cuenta del requerimiento efectuado en sesión de Concejo Municipal, respecto a conocer los trabajos de reposición de los postes eléctricos desde madera a hormigón y los sectores a intervenir.
- 2.3.- Correo electrónico de fecha 31 de agosto del presente año, emitido por la Directora de Obras Municipales, mediante el cual remite las respuestas efectuadas por la Inspectora Municipal ante el requerimiento de fiscalización efectuado en sesión de Concejo Municipal, respecto a una construcción efectuada sobre la vereda en la calle 4 Norte.

El Alcalde expone que atendido lo indicado en el primer documento se requeriría el pronunciamiento del Honorable Concejo, sin embargo el punto no está considerado en la tabla, por lo que consulta si se realiza de inmediato o se agrega el tema en puntos varios.

La Secretario Municipal le indica que la aprobación de la participación de los Sres. Concejales en esta actividad, tampoco fue incluida dentro de la tabla, no obstante lo cual fue sometida a pronunciamiento en este mismo punto, por lo que podría someterse su modificación de fechas al mismo tratamiento, lo que es acogido.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación de las fechas de la actividad de capacitación autorizada para los Sres. Concejales que lo deseen, denominada "El Rol de los Gobiernos Locales frente a efectos de la pandemia del Covid-19" que se impartirá por Asesoría y Capacitaciones Estrategia SpA desde el 22 al 25 de septiembre de 2020, representando al Concejo en tal actividad, lo que es aprobado por unanimidad.



3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Luis Álvarez presenta el tema indicando que mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto del presente año, se remitieron algunas modificaciones presupuestarias, cuyas copias se agregan a la presente acta con el número <u>dos</u> y cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, las que tienen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria Nº 31/2020

Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento municipal, para gastos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se aumentan ingresos por **M\$4.500**, se aumentan gastos por **M\$70.000** y se disminuyen gastos por **M\$65.500**.

El Director de la Secplan acota que la idea es efectuar la adquisición de más tarjetas de alimentación para entregar a un mayor número de personas.

El Concejal Araya consulta respecto a la cantidad de tarjetas que podrán ser adquiridas con estos recursos.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet especifica que la licitación anteriormente presentada abarcó una adquisición de 8.000 tarjetas, a las cuales se sumarían 2 mil y fracción, pues la idea es llegar al público de 10.500 familias.

El Concejal Pereira consulta sobre la forma de realizar la adquisición de estas nuevas tarjetas y si en específico se ampliará el contrato con la empresa ya adjudicada.

El Director de Dideco responde que efectivamente acorde el contrato suscrito se permite un aumento hasta cierto porcentaje, con lo cual se realizará esta compra.

El Concejal Araya destaca que la idea es que las tarjetas de alimentación permitan la adquisición de estos productos en varios comercios de la comuna y no sólo en ciertos supermercados.

El Director de Dideco expone que la empresa postuló con cuatro locales establecidos, pero se encuentra abierta la posibilidad de ampliarse a cualquier comercio que lo desee, lo que no tiene costo para el municipio y motivo por el cual ha difundido el número de contacto de la empresa, para que todos los proveedores locales, que cumplan los requisitos y deseen participar, puedan hacerlo. Agrega que los requisitos son contar con una patente comercial y poder emitir boletas de ventas.

El Alcalde sugiere que el Concejal difunda la información para que se asocien más locales comerciales de la zona.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 31 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

La Encargada (S) de Finanzas del Departamento de Salud, doña Paula Parada, solicita la palabra para exponer sobre dos modificaciones presupuestarias de su unidad, a saber:



UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria Nº 48/2020

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para arreglo de la techumbre del SAPU, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **MS5.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 48 de la unidad de salud, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria Nº 49/2020

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos provenientes al "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad – Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19", mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$6.318**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 49 de la unidad de salud, la que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde hace presente que las modificaciones presupuestarias no fueron entregadas en carpetas separadas como en otras oportunidades.

La Secretario Municipal le indica que la documentación no fue entregada en carpetas separadas, siendo ordenada e incorporada en la carpeta del Honorable Concejo, acorde el orden que tienen los puntos en la tabla.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Alcalde hace presente que se encuentra en las carpetas la documentación relativa a este punto, la que consiste en la modificación presupuestaria N° 32 de la unidad municipal y N° 24 de la unidad de educación, las que se agregan a la presente acta con el número <u>tres</u>.

El Alcalde consulta si existen más modificaciones que presentar.

La Secretario Municipal le informa que existen cinco modificaciones presupuestarias de la unidad de educación que fueron entregadas el 19 de agosto a los Sres. Concejales, sobre las cuales no recibió instrucciones por parte de la Secplan para incluirlas en el punto sobre pronunciamiento, ni tampoco le fueron remitidas las 9 copias en formato papel para agregar a las carpetas.

5.- Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio para cambio de dependencia de la Unidad de Adquisiciones.

El Abogado Nicolás Valdés, presenta el tema haciendo entrega de un Informe Jurídico que se agrega a la presente acta con el número <u>cuatro</u> y mediante el cual explica en síntesis, que el objetivo de la modificación es realizar una mejora



en los procesos de adquisiciones y compras, tanto de bienes como de servicios en la unidad municipal, haciendo un mejor uso de los recursos municipales, lo que hace conveniente desde un punto de vista orgánico que la unidad de adquisiciones dependa nuevamente del Departamento de Administración y Finanzas, revirtiendo el traslado efectuado a la Secretaría Comunal de Planificación el año 2017.

Continúa indicando las modificaciones que se requiere efectuar en el reglamento de estructura, funciones y coordinación actual para cumplir tal objetivo, las que indicen en el Capítulo Quinto y en el Capítulo Octavo.

El Concejal Pereira consulta si las modificaciones efectuadas son atribuciones exclusivas del Alcalde o se trata de materias para las que requiere el acuerdo del Honorable Concejo.

El Asesor Jurídico le responde que se trata de materias que requieren acuerdo del Concejo Municipal, tal como se hizo en el año 2017.

El Concejal Pereira solicita se le haga llegar una copia del Reglamento en comento, pues lo buscó en la página web del municipio y no estaba.

El Alcalde acoge la solicitud y confirma que se requiere el acuerdo del Honorable Concejo para efectuar la modificación, la que anteriormente se realizó atendido que el Director de Finanzas se encontraba con licencia médica por un tiempo extendido y que ahora se requiere vuelva a esa unidad.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio para cambio de dependencia de la Unidad de Adquisiciones, acorde lo indicado en el Informe entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 4089-17-LP20 denominada "Suministro Adquisición Elementos de Protección Personal para el Departamento de Salud y sus Establecimientos Dependientes".

La Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud, doña Karla Martínez presenta el tema haciendo entrega de resumen ejecutivo de la licitación en cuestión, el que se agrega a la presente acta con el número cinco y mediante el cual expone que con la finalidad de contar con un convenio de suministro hasta fin de año, con empresas que provean elementos de protección personal, para generar órdenes de compra en el momento en que exista la necesidad de adquirir dichos productos, hasta por un monto de 60 millones de pesos, se llevó a cabo la licitación en comento, recibiéndose las ofertas y siendo evaluadas, las que arrojan la posibilidad de adjudicar 7 de 14 líneas a los siguientes proveedores, según el ranking de evaluación:

- 1.- Laboratorios Recalcine S.A.
- 2.- Multicomercial Chillán Limitada.
- 3.- Comercial Top Roller SpA.

El Concejal Araya le consulta qué pasará con las líneas que no serán adjudicadas.

La Encargada de Adquisiciones responde que las siete líneas pueden someterse a un procedimiento de licitación privada o a adquisiciones mediante trato directo.



El Concejal Araya solicita se le indiquen los productos que son serán adjudicados y los motivos.

La Encargada de Adquisiciones le señala que se trata de guantes de nitrilo, mascarilla medio rostro, filtro mascarilla medio rostro, visor policarbonato, repuesto visor policarbonato, cubrecalzado y cubrebotas, cuyas líneas quedaron desiertas porque no se recibieron ofertas o el producto ofertado no cumplía con los requerimientos técnicos solicitados.

El Concejal Araya pregunta si existe stock para los productos indicados provenientes de compras anteriores, pues expresa su temor de que los funcionarios no cuenten con estos insumos.

La Encargada de Adquisiciones le señala que efectivamente cuenta con stock, pues además se han hecho algunas compras mediante la modalidad de convenio marco. Agrega que las compras directas pueden también ser paralelas al proceso de adjudicación actual.

El Alcalde solicita se le avise antes de proceder a la compra de estos productos, pues él ha instruido que la primera opción es la compra a través de los convenios de suministro licitados y la segunda opción es la compra mediante convenio marco.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública ID 4089-17-LP20 denominada "Suministro Adquisición Elementos de Protección Personal para el Departamento de Salud y sus Establecimientos Dependientes", acorde la documentación acompañada, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del covid 19.

El Alcalde hace presente que atendida la contingencia el tema ha sido incluido en la tabla.

El Director del CESFAM Amanda Benavente, don Ricardo Andaur expone los datos estadísticos en relación al Covid-19, indicando que actualmente existen 306 casos confirmados, de los cuales 47 son activos. Añade que los últimos días ha existido un aumento de 24 casos, encontrándose la comuna por ahora, lejos de una posibilidad de decretarse una cuarentena como aconteció en Linares, atendidos los factores epidemiológicos y datos que tiene Longaví, en cuanto a tasa de incidencia, cantidad absoluta de casos nuevos y de éstos en los últimos 5 días y la positividad.

El Concejal Pérez destaca que los números expuestos dan cierta tranquilidad de que no habrá una cuarentena en la comuna, sin embargo la última vez que este tema fue tratado en una sesión, existían 14 casos activos versus los 47 actuales, lo que hace procedente consultar si esto proviene de un foco específico o a qué corresponde. De igual forma, expone que se mantiene la discordancia con los datos señalados por la Seremi de Salud, la que tiene publicados 308 casos.

El Alcalde señala no considerarse un experto en la materia, sin embargo la situación actual resulta sumamente complicada por la falta de capacidad de los hospitales cercanos, esto es, el de Parral, Linares y Talca, para recibir pacientes complicados con esta enfermedad. Añade que el principal contagio se produce por las actividades sociales que están teniendo las personas, por lo que hace un



llamado a continuar el discurso de uso de mascarillas, distanciamiento social y lavado de manos.

El Director del CESFAM informa que efectivamente la comuna tiene dos brotes actualmente, uno en San Ramón de Bodega y otro en La Aguada. Agrega que actualmente cuenta con un equipo especializado en el tema y que las discordancias que se producen con la Seremía son a consecuencia de que la real trazabilidad que se está realizando, es la que lleva el Departamento de Salud Comunal, quien informa los casos y hace el seguimiento.

El Alcalde aprovecha la instancia para indicar que el túnel sanitario instalado será trasladado al lugar inicial.

El Concejal Pereira solicita conocer cómo están funcionando las diversas unidades en cuanto al personal, si existen turnos como en el Departamento de Salud y como se procederá durante el mes de septiembre.

Por otro lado, el Concejal Pereira hace presente la eventual existencia de restaurantes, bares o cantinas que estarían funcionando, recibiendo a personas en sus inmediaciones para el consumo de alcohol, motivo por el cual solicita que personal de la Oficina de Rentas Municipales verifique esta situación, especialmente atendido que algunos dueños de restaurantes, fuentes de soda o símil, hacen ver que ellos han estado durante varios meses, bajo la modalidad de reparto y atención fuera del local, a diferencia de estos locales.

8.- Varios.

La Concejala Silva expresa sus agradecimientos porque la maquinaria ya se encuentra realizando trabajos en Los Cristales, con lo que espera se logren reparar varios caminos que están en muy mal estado.

El Concejal Pereira consulta sobre el estado de tramitación del concurso a realizar en la unidad de salud, que fue aprobado en la sesión del 13 de mayo de este año, el que por calendario debiera ya estar concluido.

En el mismo orden de ideas, el Concejal Pereira pregunta por el estado de tramitación de la nueva planta municipal, que estaba a la espera en la Contraloría Regional del Maule.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Pereira solicita saber si existe alguna posibilidad de que el pozo profundo emplazado en el bien municipal del Chalet Quemado al Sur, pudiera ser entregado en administración al Comité de Agua Potable Rural de la Tercera, con el fin de que esta institución pueda entregar el servicio de agua a toda esa zona. Lo anterior, en consideración a la existencia de muchas familias en espera de este servicio.

En cuarto lugar, el Concejal Pereira informa que el cruce 2 Sur esquina 2 Poniente no cuenta con la señalización de Ceda el Paso, a diferencia del resto de las intersecciones, lo que produce inconvenientes en los conductores y que motiva su solicitud de requerir que el tema sea visto por la unidad de Servicios Generales.



Por último, el Concejal Pereira hace presente que en la sesión anterior, el Director de Dideco informó que las cajas de mercadería faltantes, llegarían la primera quincena de septiembre y por lo cual consulta si ya se recibieron y si es posible concluir con este proceso de entrega prontamente.

En sus puntos varios, el Concejal Pérez se suma a las palabras de agradecimiento expresadas por la Concejala Silva y en segundo lugar, aprovecha la conexión a la sesión del Administrador del DAEM, don Carlos Verdugo, para expresar a través suyo, las felicitaciones a la escuela Juan de la Cruz Domínguez, por el loable trabajo que realizan de confección de pan para entregar a sus alumnos, a través de los aportes de los propios funcionarios.

En otro orden de ideas, considerando la conexión del Director de Dideco en esta sesión, hace presente que en más de una ocasión, han solicitado que los equipos computacionales dados de baja, sean donados a las organizaciones sociales. Y de igual forma, solicita difundir que la Fundación Chilenter ha dispuesto un formulario para que las organizaciones postulen a obtener computadores en bastante buen estado.

En sus puntos varios, el Concejal Araya expone haber tomado conocimiento que la Junta de Vecinos El Carmen, ha ingresado diversas solicitudes OIRS al municipio, no teniendo respuesta a sus requerimientos a la fecha.

El Alcalde indica que no le han llegado esas solicitudes y consulta los motivos.

La Secretario Municipal le responde que los requerimientos ingresados vía OIRS son inmediatamente registrados en la plataforma computacional y enviados a ella para su derivación, lo que hace regularmente dentro de un día hábil, remitiendo los antecedentes a cada Dirección o Departamento según la materia que involucran.

La Administradora Municipal señala que la presidenta de la Junta de Vecinos indicada, presentó un requerimiento relativo a pavimentación participativa en su unidad vecinal, tema sobre el cual conversó tanto con ella como con la unidad jurídica, quien está a cargo de resolver el tema relativo al traspaso de la propiedad del camino.

- El Concejal Araya indica que la organización citada, ha presentado varias solicitudes desde el mes de junio, sobre las cuales no tiene respuesta a la fecha y que versan sobre caminos, alumbrado público y otros.
- El Alcalde señala desconocer la forma en que se está ingresando la documentación actualmente, pues él dio instrucciones de que los temas relativos a dirigentes sean vistos directamente por él, a objeto de instruir su derivación y hacer seguimiento. Solicita que se formalice la petición por escrito.
- El Concejal Araya especifica que fue ingresada una carta dirigida directamente al Alcalde y al Honorable Concejo.

La Secretario Municipal expone que dicha misiva fue remitida a la Alcaldía y de igual forma fue enviada a los correos de los miembros del Honorable Concejo, tal como le fue indicado que se hiciera con las solicitudes de subvención y otras que presentaban directamente al Concejo las personas y organizaciones, a objeto de fueran los Sres. Concejales quienes instruyeran si esa misiva se incorporaba en la próxima sesión en el punto de correspondencia o seguía un curso interno



únicamente municipal. Así, enviado el correo, se consultó y no se recibió ninguna respuesta sobre el tema.

El Alcalde destaca que existe múltiple documentación que se recibe diariamente por las unidades, con peticiones de diverso tipo, por lo que instruye que las organizaciones se comuniquen directamente con Mariela Bravo o con él.

En otro tema, el Concejal Araya destaca que el municipio ha apoyado a Carabineros de Longaví con la reparación de sus vehículos y otros temas, sin embargo la comunidad manifiesta una falta de presencia en terreno de esta institución, lo que hace conveniente exponer esta situación ante el alto mando.

El Alcalde le indica que se trata de un tema que ha conversado con las autoridades de diversa índole, sumándose a las críticas de la ciudadanía, por cuanto no obstante tener una muy buena relación con el Capitán, no ha logrado solucionar este aspecto. Es por ello que considera conveniente enviar un oficio en conjunto, haciendo presente a la Prefectura la situación actual.

El Concejal Araya resalta que anteriormente, con menor dotación de personal y vehículos y con un estado de los caminos en malas condiciones, se notaba una mayor presencia policial.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya pregunta si es efectivo que se construirá una nueva escuela en La Sexta.

El Alcalde responde que únicamente se está postulando a un nuevo colegio, analizando con varias personas del sector, el emplazamiento que este proyecto tendría, lo que sólo se encuentra en una etapa de postulación y que no desea genere expectativas falsas en la comunidad.

En un tema similar, el Concejal Araya consulta si existe un estudio de ensanchamiento para el sector de Los Cristales.

El Alcalde le indica que hay varias vías que el Ministerio del ramo, espera intervenir en la comuna, como al asfalto de Llollinco – Paso Cuñao, el ensanchamiento de Los Cristales, entre otras, las que requieren un procedimiento de expropiación previo.

Finalmente, el Concejal Araya solicita conocer el estado de la consulta que realizaría el Director de Control Interno a la Contraloría, respecto a la suscripción de los anexos de contratos de las personas que prestan servicios en el programa Prodesal.

El Director de Control, don Héctor Francisco Muñoz le indica que a través del foro interno que tienen los Directores de Control con la Contraloría, se le respondió que sí era posible suscribir dichos anexos hasta el límite del convenio.

El Concejal Araya lo considera una respuesta muy positiva, dejando establecido que el tema está entonces, a la espera de las instrucciones de Alcaldía para darle ejecución.

En sus puntos varios, el Concejal Villalobos consulta en qué estado quedarán las modificaciones presupuestarias enviadas por la Sra. Administradora a sus Whatzapp durante el desarrollo de esta sesión.



La Administradora Municipal aclara que se trata de un tema que el Administrador del DAEM le solicitará al Alcalde que sea visto en esta sesión, atendido que las modificaciones fueron enviadas con antelación.

El Alcalde le consulta a la Secretario Municipal sobre el tema.

La Secretario Municipal le reitera lo ya expresado, indicándole que por encargo del Director de la Secplan, se remitió vía correo electrónico el 19 de agosto a los Sres. Concejales, cinco modificaciones presupuestarias de la unidad de educación, individualizadas con los números 20, 21, 22, 23 y 24 de esta anualidad. Modificaciones que no fueron solicitadas incluir en esta sesión por el Director antes citado, así como tampoco fueron ingresadas las copias en papel por parte del Departamento de Educación.

El Alcalde consulta quien es el responsable de que no se hayan considerado en la sesión.

La Secretario Municipal responde que no le es posible determinar a los responsables de la omisión, pues no ha conversado específicamente este tema con los involucrados. Además, deja claramente establecido que las modificaciones presupuestarias y su inclusión en los puntos de tabla, son un tema exclusivo de la Secplan, por lo que ella no puede actuar sin las instrucciones de esta unidad.

El Secretario Comunal de Planificación aclara que efectivamente él solicita los temas relativos a modificaciones presupuestarias y sobre el particular, señala que le explicó ayer el tema a la Encargada de Finanzas del DAEM, pero algo pasó que no se remitieron los documentos a tiempo, no efectuándose el ingreso de las copias a la Secretaría Municipal para incorporar a las carpetas del Concejo.

El Alcalde instruye que el Administrador del DAEM se haga cargo del tema, para que no vuelva a ocurrir.

La Encargada de Finanzas del DAEM, doña Ximena Fuentealba, cree que hubo un mal entendido, pues la llamada del día de ayer fue para ingresar una modificación presupuestaria en calidad de entrega, no de pronunciamiento. Señala que desconocía de su obligación de remitir las copias impresas para incorporar, lo que subsanará.

El Alcalde destaca que lo importante es que se cumpla desde ahora en adelante y consulta si los presentes tienen algún inconveniente en someterlas a pronunciamiento en este acto, siendo incorporadas por la Secretario Municipal en el punto respectivo.

La Secretario Municipal aclara que el acta se redacta en términos cronológicos, por tanto no obstante su aprobación como dentro del punto tercero de la tabla, quedarán en el acta dentro de este punto.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la reapertura del tercer punto de tabla, para someter a pronunciamiento las modificaciones N° 20 a N° 24 de la unidad de educación, lo que es aprobado por unanimidad.

Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas (reapertura).

La Encargada de Finanzas del DAEM presenta el tema, señalando que mediante correo electrónico se enviaron cinco modificaciones presupuestarias de su unidad, cuyas copias se agregan a la presente acta con el número seis,



requiriéndose el pronunciamiento en esta sesión, la que tienen las siguientes características:

UNIDAD DE EDUCACIÓN

Modificación Presupuestaria Nº 20/2020

Suplementación presupuestaria por concepto de retiro docente según la Ley N° 20.976, de los docentes Sergio Retamal y María Alicia Alvial, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por **M\$47.715**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 20 de la unidad de educación, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria Nº 21/2020

Suplementación presupuestaria por concepto de Convenio TP para el equipamiento del Liceo Arturo Alessandri Palma, mediante la cual se aumentan ingresos y gastos por M\$99.996.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 21 de la unidad de educación, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria Nº 22/2020

Modificación presupuestaria correspondiente a reasignación entre cuentas de gastos de salas cunas, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$11.600**.

La Encargada de Finanzas agrega que atendido a que no han realizado algunos gastos en transporte escolar, es posible reasignar recursos para la reparación de inmuebles y otros fines.

El Concejal Araya solicita conocer el detalle de las mantenciones y reparaciones efectuadas con estos fondos en cada una de las salas cunas.

La Encargada de Finanzas le responde que no existe inconveniente en entregarle la información, una vez efectuadas las reparaciones.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 22 de la unidad de educación, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria Nº 23/2020

Modificación presupuestaria correspondiente a reasignación entre cuentas de gastos de subvención normal, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$5.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 23 de la unidad de educación, la que es aprobada por unanimidad.



Modificación Presupuestaria Nº 24/2020

Modificación presupuestaria por concepto de solicitudes de los diferentes establecimientos educacionales en materias de sanitización con financiamiento de la subvención escolar, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$40.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 24 de la unidad de educación, la que es aprobada por unanimidad.

El Alcalde da por concluido el tema y retoma los puntos varios.

El Concejal Villalobos consulta en qué estado se encuentra la adquisición de módems para conexión a Internet de los Concejales.

La Administradora Municipal expone haber solicitado en forma reiterada el tema a la unidad de Adquisiciones, no teniendo respuesta positiva a la fecha.

El Alcalde instruye convocar a reunión al personal de esa unidad.

El Alcalde expone la existencia de un tema para exponer por la Secplan y que es el relativo a la regularización de las calles cercanas a La Copa.

El Director de la Secplan señala que efectivamente la mayoría de las calles cercanas a la calle La Copa, están en un proceso de regularización de dominio ante el Ministerio de Bienes Nacionales, con la finalidad de realizar obras de mejoramiento, lográndose la publicación en el Diario La Prensa de la resolución que las acoge y que no obstante aún estar en tramitación, prontamente permitirá la regularización de las calles en Villa Manantial, Villa Los Aromos, calle Las Araucarias, Villa San Lorenzo, entre otras.

El Alcalde destaca que se trata de un trabajo muy largo, única forma a través de la cual es posible postular el pavimento o asfalto.

El Director de la Secplan hacer presente que continúan trabajando en más calles del mismo sector, las que están en proceso de postulación.

En otro orden de ideas, el Director de la Secplan solicita la palabra para responder la inquietud del Concejal Pereira sobre el pozo profundo de Chalet Quemado indicando que el pozo profundo en construcción hacia la Loma de la Tercera dada su envergadura, debiera dar la cantidad de agua necesaria para entregar un buen servicio en toda la zona. Sin ser necesario entonces, que el pozo emplazado en propiedad municipal sea traspasada a su administración.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 2:36 horas se cierra la sesión.

LORÉNA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL





Longaví, a 01 de septiembre de 2020

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día 02 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas a través de medios telemáticos o videoconferencia.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio para cambio de dependencia de la Unidad de Adquisiciones.
- 6.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública ID 4089-17-LP20 denominada "Suministro Adquisición Elementos de Protección Personal para el Departamento de Salud y sus Establecimientos Dependientes".
- 7.- Exposición y análisis sobre las medidas municipales en el marco del covid-19.

8.- Varios.

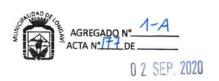
Se despide atentamente,

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.





TALCA, Agosto 2020.

SEÑOR (AS)
ALCALDES (AS)
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE CHILE
PRESENTE

Estimados (as) señores (as),

Capacitación y Asesorías Estrategia SpA, por intermedio de la presente informa a ustedes, que el curso - Taller, "EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19". A desarrollarse durante los 25, 26, 27 y 28 de agosto del presente año, en la comuna de Colbun, Provincia de Linares, dirigidos a Alcaldes, Concejales, Jefes de Departamentos y funcionarios municipales y/o de los Servicios Traspasados; se ha postergado para los días 22, 23, 24 y 25 de septiembre del presente año, por razones internas de nuestra empresa.

Rogamos nos disculpen por la modificación de fechas y agradecemos su comprension.-

Ante cualquier duda o consulta comunicarse a los fonos sal correo electronico

Atentamente,

Capacitaciones y Asesorias Estrategia SpA



Lorena Galvez 0 2 SEP. 2020

De:

Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 15:21

Para: 'Lorena Galvez'

Asunto: RV: CARTA A EMPRESAS ELECTRICAS

Datos adjuntos: ORD. 460 A EMPRESAS ELECTRICAS.pdf

Valeria Arancibia

Estimada Lorena:

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal, reenvío correos enviados con oficio adjunto a Empresas Luz Linares y Luz Parral, con el requerimiento solicitado en Concejo.

Cabe señalar que a la fecha aún no tenemos respuesta por parte de dichas empresas. Lo anterior, si Usted, lo tiene a bien, para incorporar en correspondencia de próxima sesión de Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide Atte.,



Valeria Arancibia Jaque Directora de Obras Municipales Ilustre Municipalidad de Longaví

De: Valeria Arancibia [mailto:

Enviado el: miércoles, 12 de agosto de 2020 15:19

Para:

CC: 'Nancy Chavez'; 'Dario Sepulveda Candia'; 'Lorena Galvez'; 'Gustavo Gardeweg'

Asunto: RV: CARTA A EMPRESAS ELECTRICAS

Estimado don Francisco:

Junto con saludarlo y por encargo del Sr. Alcalde de la Comuna de Longaví, adjunto Ord. Nº 460/74 de fecha 10/08/2020, mediante el cual solicita información respecto a los trabajos de reposición de la postación de vuestras redes eléctricas de postes de madera a hormigón, que se han efectuado a la fecha, razón por la cual se requiere saber si continuarán con dichos trabajos y en qué sectores, por lo que muy respetuosamente se solicita nos puedan informar de dichos trabajos de recambio a efectuar los próximos días señalando los sectores a intervenir.

Desde ya agradezco su disposición y buenos oficios, y quedo atenta a su oportuna respuesta.

Cordialmente se despide,



Valeria Arancibia Jaque Directora de Obras Municipales Ilustre Municipalidad de Longaví

De: Departamento de Obras Municipales [mailto: **Enviado el:** miércoles, 12 de agosto de 2020 13:38

Para:

Asunto: CARTA A EMPRESAS ELECTRICAS

ATTE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

I.Municipalidad Longavi

1 Norte Nº 68 Longaví-Chile



Antes de imprimir, piensa si es realmente necesario. ¡La conservación del medio ambiente está en nuestras manos!



Libre de virus. www.avast.com



ORD.N°.: 46C/74
ANT.: Solicitud del
Honorable Concejo
Municipal de Longaví.

MAT. : Solicita información de recambio de postes en la comuna.

LONGAVI, 1 0 AGO. 2020

DE: ALCALDE COMUNA DE LONGAVI.
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: EMPRESAS ELECTRICAS LUZ LINARES – LUZ PARRAL DON FRANCISCO SOLIS GANGA

De mi consideración:

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del presente año, se informó que dentro de la comuna se han efectuado trabajos de reposición de la postación de vuestras redes eléctricas de postes de madera a hormigón, razón por la cual es que nos interesa saber si estos trabajos seguirán ejecutándose y en qué sectores, por lo que me permito solicitar a Usted, muy respetuosamante nos informen de los trabajos de recambio a efectuar los próximos días señalando los sectores a intervenir.

Desde ya agradezco vuestra colaboración y quedo a la espera de su oportuna respuesta.

Se despide muy cordialmente,

"Por Orden del Señor Alcalde",

ANCY CHAVEZ PÉÑA NISTRADORA MUNICIPAL

Arancibia
TRIBUCION:
La indicada
Oficina de Parles

Archivo DOM

ADMINISTRADO



Lorena Galvez 0 2 SEP. 2020

De: Valeria Arancibia

Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 15:24

Para: 'Lorena Galvez'

Asunto: RV: Solicita inspección ocular por requerimiento del Concejo Municipal

Datos adjuntos: casa 4 norte techo en vereda.docx

Estimada Lorena:

Junto con saludarla, y de acuerdo a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal, reenvío correos enviados a la Inspector Municipal, doña Carolina Candia R., por el requerimiento solicitado en Concejo.

Lo anterior, si Usted, lo tiene a bien, para incorporar en correspondencia de próxima sesión de Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide Atte.,



De: Carolina Candia [mailto:

Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2020 12:56

Para: 'Valeria Arancibia' CC: 'Gustavo Gardeweg'

Asunto: RE: Solicita inspección ocular por requerimiento del Concejo Municipal

Estimada Valeria, informo que el Sr. Lisandro Urra Soto, Domiciliado en calle 4 Norte realizo el retiro del techo de la vereda, quedando los pilares pendiente, lo cual me solita que no pudo sacarlo por cuenta propia y está esperando a un amigo que los retire. Se le informa que deberá sacarlo a la brevedad el cual yo pasare a verlo el día miércoles.

Cabe mencionar que no se multo y se tomó con criterio el plazo para el retiro de los perfiles enterrados en la vereda que no están obstaculizando el tránsito de las personas Sin más que informar.

Atentamente.-



De: Valeria Arancibia [mailto:

Enviado el: viernes, 14 de agosto de 2020 16:03

Para: 'Carolina Candia' < CC: 'Gustavo Gardeweg'

Asunto: RV: Solicita inspección ocular por requerimiento del Concejo Municipal

Estimada Carolina:

Necesito de vuestro pronunciamiento para dar respuesta al Honorable Concejo municipal.

Atte., le saluda,



De: Valeria Arancibia [mailto:

Enviado el: viernes, 7 de agosto de 2020 15:30

Para: 'Carolina Candia' CC: 'Gustavo Gardeweg'

Asunto: RE: Solicita inspección ocular por requerimiento del Concejo Municipal

Estimada Carolina:

Y no tiene espacio dentro de su propiedad para que guarde su vehículo??? Esa construcción no es posible. De no cumplir en la semana el retiro de dicha estructura, se deberá multar y enviar al JPL. Le saluda Atte.,



De: Carolina Candia [mailto:

Enviado el: viernes, 7 de agosto de 2020 13:44

Para: 'Valeria Arancibia' CC: 'Gustavo Gardeweg'

Asunto: RV: Solicita inspección ocular por requerimiento del Concejo Municipal

Estimada:

Junto con saludarle, informo que se realizó visita y se constata en terreno la construcción de una techo de madera con pilares de fierro anclados en la vereda, claramente haciendo uso del espacio público, al conversar con el propietario el Sr. Lisandro Urra Soto, expone que el necesita ese techo para guardar su auto, se le notifica con un plazo de 1 semana para el retiro de este.

Se adjunta foto

Atenta a sus comentarios.



De: Valeria Arancibia [mailto:

Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2020 13:57

Para: 'Carolina Cano CC: 'Nancy Chavez'

'Gustavo Gardeweg'

Asunto: Solicita inspección ocular por requerimiento del Concejo Municipal

Estimada Carolina:

Junto con saludarla y en atención a los solicitado por el Concejal don Lisandro Villalobos en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día de hoy, manifestó su preocupación por una construcción provisoria, tipo techo cubierto para estacionar vehículo en vereda. El Sr. Concejal señaló que dicha construcción estaría emplazada en calle 4 o 5 Norte llegando a la 3 poniente.

Dado lo anterior, me permito solicitar a Usted, en su calidad de Inspector Municipal, visitar dicho sector e informar por este medio a la suscrita de las acciones adoptadas. Dicha construcción no es factible que sea instalada en un BNUP. Sin otro particular, se despide Atte.,















MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2020. FECHA DE ENTREGA: 26 de Agosto del 2020. RS: Solicitado a Unidad de Secolar y Finanzas

SEÑORES HONGRABLE CONCEJO MUNICIPAI L**ONGA**VÍ

VISTOS

Se so obliga a Hamarab e Concelo Municipal aprobación de la siguiente Madificación Presupuector as con la final dad de ajustar las cuentas que se indicar don Friancia - mienta viunicipal para gastos de la Dirección de Dideco

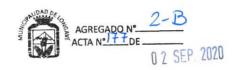
all eller				INGRE	SOS MS	GASTOS MS		
CUENTA PRESUPUESTARIA	SF	0.0	DETAILE	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE	
03-01-002-001	17		Impuesto Territorial	4.500				
22-05-002		40145	Consumo de agua potable				10.000	
22-06-004	1	40122	Mant. Y Rep. De Maquinas y equipos de Oficinas				3.000	
22-05-005	2	40124	Mant. Y Rep. De Maquinas y equipos de Produccion				4.000	
22-07-001		10108	Servicio de Publicidad				3.000	
22-12-002		10110	Gasios Menores				7,000	
22-12-003		20101	Gastos de Representación				2.000	
23-03-001		60201	Prestaciones Sociales del Empleador				15.000	
24-001-007	2	53001	Asistencia Social a Personas			70.000		
29-03	+	10114	Vehiculos				21.500	
		TOT	AL	4.500		70.000	65.500	

Alvarez/C. Egcina/lao

MANGY CHAVEZ PEÑA



DEPARTAMENTO DE SALUD



Longaví,

2 6 AGO 2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 48/2020/ M\$ 5.000.-

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por

Arrealo de Techumbre de Sapú.

1	District Co. St.	ALCOHOL STATE OF THE STATE OF THE STATE OF	INGRESOS PE	RESUPUESTARIOS	GASTOS PRI	SUPUESTARIOS
SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
		Descripción do				
01	01.01.01	Edificaciones			5.000	5.000
01	01.01.01	Otros				ALL STREET, ST
	SP 01	01 01.01.01	CENTRO DE COSTO DETALLE 01 01.01.01 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	CENTRO DE COSTO DETALLE INGRESOS PI AUMENTOS O1 01.01.01 DETALLE INGRESOS PI AUMENTOS O1 01.01.01 Offos	SP CENTRO DE COSTO DETALLE INGRESOS PRESUPUESTARIOS AUMENTOS DISMINUCION O1 01.01.01 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones O1 01.01.01 Otros	CENTRO DE COSTO DETALLE INGRESOS PRESUPUESTARIOS AUMENTOS AUMENTOS O1 01.01.01 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones O1 01.01.01 Otros

BO DIRECTOR DE SECPLAN

ANCY CHAVEZ PEÑA ALCALDE (S)

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.

Secretaria Comunal de Planificacion

CAMBIO DE CUBIERTA EN SERVICIO DE URGENCIA, LONGAVI.

N°	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	RETIRO DE PLANCHAS DE ASBESTO CEMENTO	Planchas	370	\$ 2.000	\$ 740.000
2	CERTIFICACION RETIRO DE PLANCHAS A BOTADERO	Planchas	370	\$ 1.000	\$ 370.000
3	REV.Y MEJORA. DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	GL	1	\$ 250.000	\$ 250.000
	COLOCACION DE FIELTRO SOBRE COSTANERAS	M2	370	\$ 500	\$ 185.000
4	COLOCACION DE PLANCHAS DE FIBRO- CEMENTO	PLANCHAS	370	\$ 13.000	\$ 4.810.000
5	COLOCACION DE CABALLETES DE FIBRO CEMENTO	ML	30	\$ 15.000	\$ 450.000
6		ML	20	\$ 7.500	\$ 150.000
7	COLOCACION DE CANALAS DE AGUAS LLUVIAS	ML	12	\$ 5.000	\$ 60.000
8	COLOCACION DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS	GL	1	\$ 100.000	\$ 100.000
9	LIMPIEZA FINAL	GE .			
_					\$ 7.115.000
_	NETO				\$ 1.067.250
	UTILIDAD 15 %				\$ 8.182.250
	SUB-TOTAL			-	\$ 1.554.628
	IVA 19%				\$ 9.736.878
	TOTAL				\$ 9.730.870

LUIS ALVAREZ ORTEGA SECPLAN DE LONGAVI

Longavi, agosto del 2020

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPAILDAD DE LONGAVI.

Secretaria Comunal de Planificación

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

REPARACION DE CUBIERTA EN SERVICIO DE URGENCIA LONGAVI.

GENERALIDADES; Se requiere el cambio de cubierta de Edificio destinado a Urgencia del Departamento de Salud, este se encuentra ubicado en 1 Norte N° 160 de Longavi, se retiraran todas las planchas de Asbesto cemento, se deberán certificar y llevar a botadero Autorizado y se colocaran planchas de Fibro Cemento del tipo teja Chilena de color rojo, además de la reposición de canalas y bajadas de Aguas Lluvia.

1.- RETIRO DE PLANCHAS DE ASBESTO CEMENTO.

Se consulta el retiro de la totalidad de planchas de asbesto cemento, esta partida considera el retiro de Caballetes, ganchos, clavos etc...

2.- CERTIFICACION DE RETIRO DE PLANCHA A BOTADERO.

Una vez retirado todas las planchas de Asbesto Cemento, se colocaran sobre pallet de madera y se cubrirán con Nylon transparente, dejando perfectamente cubierto todo el material, luego se cargara en camión y se enviara a botadero autorizado, al que se le solicitara un certificado que acredite el retiro de las planchas de Asbesto.

3.- REPARACION Y MEJORAMIENTO ESTRUCTURA DE CUBIERTA.

Una vez retirada toda la cubierta, deberá revisarse la estructura de cubierta, esto incluye cerchas y costaneras, en caso de detectar alguna imperfección o deterioro se deberá reparar o cambiar la pieza.

4.- COLOCACION DE FIELTRO SOBRE COSTANERAS.

Previo a la colocación de la cubierta de Fibro cemento se colocara una película de fieltro apoyada en las costaneras, la que deberá quedar perfectamente estirada y traslapada.

5.- COLOCACION DE PLANCHAS DE FIBRO CEMENTO, TIPO TEJA CHILENA.

Una vez colocado el fieltro se procederá a colocar las planchas de Fibrocemento, estas se colocaran siguiendo las instrucciones del fabricante, se consulta la colocación de 4 tornillos galvanizados por plancha con golilla y sello.

6.- COLOCACION DE CABALLETES DE FIBRO CEMENTO.

Colocada la totalidad de las planchas, y luego de ser recibo por el encargado de los trabajos, se procederá a colocar el caballete de Fibrocemento modelo teja Chilena de color rojo de 960x370, hembra y macho el que se afianzara a la estructura con tornillos galvanizados con golilla y sello.

7.- COLOCACION DE CANALAS DE AGUAS LLUVIA.

En aquellos lugares del recinto que se interviene, se consulta la reposición e instalación de canalas de agua lluvia, este se instalara sobre ganchos existente, debiendo entregarse con dos manos de Oleo o Esmalte de color negro.

8.- COLOCACION DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS.

Al igual que las canalas de aguas lluvias deberán reponerse las bajadas de agua, pudiendo ser de lata o P.V.C., se recibirán debidamente afianzadas y pintadas de color negro.

9.- LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE EXCEDENTES.

Concluidos los trabajos el Contratista deberá retirar todos los restos de materiales escombros y similares producto del trabajo realizado y efectuar limpieza a toda la zona en donde intervino.

SECPLAN DE LONGAVI.

PUIS ALVAREZ ORTEGA

Longavi, Agosto 17 del 2020.

38





Longaví,

2 6 AGO 2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 49/2020/ M\$ 6.318.-

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento, con motivo de la Emergencia Sanitaria Provocada por el Covid-19", según Resolución Exenta N° 1.902 del 18/08/2020, suscrito entre la llustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud Región del Maule.

CENTE		CENTRO DE		INGRESOS PR	ESUPUESTARIOS	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION	
INGRESOS		-						
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	6.318				
GASTOS								
21.03.001	38		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.644		
22.04.005	38	01.03.19	Materiales y Útiles Quirúrgicos			3.229		
22.05.006	38	01.03.19	Telefonía Celular			275		
22.08.007	38	01.03.19	Pasajes, Fletes y Bodegajes			1.170		
经工作的	E CENTER OF	THE PROPERTY OF	TOTALES MS	6.318	0	6.318		

Vº BO DIRECTOR DE SECPLAN

C.Encina/R.Rodriguez/J.Montecino

NANCY CHAVEZ PEÑ ALCALDE (S)



PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2020

LABORADO POR	JMC
--------------	-----

PRESUPUESTO CONVENIO NOMBRE DEL CONVENIO

6.317.279 38 TRAZABILIDAD COVID-19 RESOLUCION EXENTA

1.902

18/08/2020 **FECHA**

		RESPONSABLE FINANCIERO				
N°	LINEAS PROGRAMATICAS	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
N°		Contratación Recurso Humano Enfermera y Tens (52 Horas Semanales)	26.02	1.643.614	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
1	Gastos de Personal	Elementos de Protección Personal	51,11	3.228.665	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos
4	Gastos de Operación		4,35	275.000	22.05.006	Telefonia Celular
3	Gastos de Operación	Traspaso de Gastos de 11 Equipos Celulares	18.52	1,170.000	22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes
2	Gastos de Operación	Contratacion Movilación con conductor (Lunes a sábado)		0	2.2.1001007	
5			0.00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
8			0,00	0		
9			0,00	0		
			0,00	0		
10			0.00	0.		
11			0.00	0		
12			0.00	0		
13			0.00	0		
14			0,00	0		
15			Tota	6.317.279		

Total 6.317.279 0

Ricardo Andaur Caceres
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE TECNICO

PROYECCIÓN SUELDOS SP 38 TRAZABILIDAD COVID-19

PROYECCION SUELDOS SP	30 IKAZADILI	T TOTAL			ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20	Total
A 1 0 7 10 - 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Rut	Categoría	Días	Horarios	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
Nombres	KUI			8:00 a 17:00 Hrs	0	1.066.000	0	0	0	1.066.000
1		Enfermera	Lunes a Sábados	TOTAL 71 100	- 0	577.614		0	0	577.614
2		Tens	Lunes a Sábados	8:00 a 17:00 Hrs	0			0	0	
4					0	1.643.614	0	0	U	1.643.614



TRANSFIERE FONDOS A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN SALUD. PARA DE PRIMARIA **IMPLEMENTACIÓN** DE **ESTRATEGIA** TESTEO TRAZABILIDAD AISLAMIENTO, CON MOTIVO DE LA **EMERGENCIA** PROVOCADA POR EL SANITARIA COVID-19. SEGUNDA REMESA

RESOLUCIÓN EXENTA

0 1 1 9 0 2

TALCA, 1 8 AGO 2020

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 19 Nº 1 y Nº 9 de la Constitución Política de la República; La Ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público, año 2020; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979, y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en el Reglamento Sanitario Internacional, promulgado a través del decreto supremo Nº 230, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto supremo Nº 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; decreto Nº 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; decreto supremo Nº 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y sus modificaciones; resolución exenta Nº 420, de 4 de junio de 2020, del Ministerio de Salud, que dispone que los establecimientos de atención primaria de salud ejecuten las medidas que indican; en el artículo 10 de la ley Nº 10.336 de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº1462, del 03 de Julio de 2020; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la resolución Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos administrativos que se individualizan quedarán sujetos al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que le corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
- Que, a esta Secretaría de Estado le corresponde ejercer la rectoría del sector salud y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles.
- Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus

- 4. Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del sindrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID -19.
- 5. Que, con fecha 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, declaró que el brote de COVID-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado en nuestro país por el decreto supremo Nº 230, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Que, el 11 de marzo de 2020 la OMS concluyó que el COVID-19 puede considerarse como una pandemia.
- 7. Que, al 30 de junio, en Chile han ocurrido 313.023 casos de Covid-19 (283.043 con confirmación de laboratorio y 30.980 probables, esto es, sin confirmación de laboratorio), según indica el informe epidemiológico nº30 del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud.
- 8. Que, la región del Maule tiene una superficie de 30.296 km2, representando el 4% de la superficie del país. La capital regional es Talca, a 250 kilómetros al sur de Santiago. La región está dividida en 4 provincias, 30 comunas y su población es de 908.097 habitantes, correspondiente al 6% de la población nacional. Ante la actual pandemia nuestra población se ha visto afectada y hasta la fecha mantenemos un total de confirmados de 5.974, casos correspondiente al 0.65 % de la población. De este total 3.109 corresponden a género Masculino (53%) y 2.761 al género femenino (47%). Los casos nuevos confirmados que mantenemos al 03 de ju lio del 2020 es de 154, los fallecidos a la fecha ascienden a 59 y recuperados 1.688. La segregación de los casos por comuna con fecha 03 de Julio 2020 es Talca 1133, Curicó 1440, Linares 357, Parral 175, Molina 166, Maule 212, Romeral 200, Rio Claro 53, Cauquenes 273, Colbún 80, Pelluhue 44, Longavi 156, San Javier 211, Rauco 55, San Rafael 97, Teno 124, S. Familia 57, Curepto 31, Pelarco 42, Constitución 166, Retiro 103, Licantén 16, S Clemente 294, Pencahue 31, Chanco 26, Yerbas Buenas 985, Villa Alegre 53, Hualañe 109, Empedrado 24, Vichuquén 1, Otras regiones 56.
- 9. Que, el 5 de febrero de 2020, este Ministerio dictó el decreto Nº 4 de 2020, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordina rias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). Dicho decreto fue modificado por los decretos Nº 6, Nº 10, Nº 18, Nº 19, Nº 21 y Nº 23, todos de 2020 del Ministerio de Salud.
- 10. Que, asimismo, confecha 18 de marzo de 2020, Su Excelencia el Presidente de la República, declaró estado de excepción constituciona I de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto supremo № 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- 11. Que, teniendo presente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha adoptado como estrategia central ejecutar acciones de testeo,trazabilidad y aislamiento (TTA).
- Que, mediante resolución exenta Nº 420, de 4 de junio de 2020, para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio- sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).
- Que, para implementar esta estrategia, el numeral 30 del artículo 3º del Decreto 4 de 2020, otorgo excepcionalmente a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, la facultad de transferir a las entidades administradoras de establecimientos de atención primaria de salud, los recursos necesarios para que estos efectúen la trazabilidad de las personas con COVID-19 y sus contactos.
- Que, el señalado numeral establece que la transferencia se realizará mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Salud Pública, a través de la Secretaría Regional Ministerial del territorio que corresponda, y contendrá las condiciones, obligaciones y demás que se deban cumplir para la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.
- Que, mediante la Resolución Exenta N°1462, del 03 de Julio de 2020, se formalizo la primera transferencia Fondos a entidades administradoras de Establecimientos de atención primaria de salud, para implementación de estrategia testeo trazabilidad aislamiento. (TTA).
- Que, conforme al principio de economía procedimental, consagrado en el artículo 9º de la ley 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el sentido de decidir en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, se realiza el presente acto administrativo que viene a autorizar la transferencia de recursos a las entidades administradoras de establecimientos de Atención Primaria de Salud.
- Que, corresponde que dicte un nuevo acto administrativo que sanciones y vise la segunda transferencia de fondos (TTA), a los establecimientos de Atención Primaria de Salud de la Región del Maule.
- · Que, teniendo en consideración lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º TRANSFIERASE el monto de \$ 293.282.048, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

MINISTERIO DE SALUD Subsecretaria de Salud Pública SEREMI de Salud Región del Maule

COMUNA	MONTO
Cauquenes	\$ 8.818.168
Chanco	\$ 1.488.232
Colbún	\$ 5.277.013
Constitución	\$ 11.595.014
	\$ 2.226.347
Curiof	\$ 48.622.089
Curicó	\$ 1.159.067
Empedrado	\$ 1.616.505
Hualañé	\$ 1.440.839
Licantén	\$ 28.750.031
Linares	\$ 6.317.279
Longaví	\$ 15.447.660
Maule	\$ 11.516.121
Molina	\$ 8.731.011
Parral	\$ 6.378.706
Pelarco	\$ 1.744.521
Pelluhue	\$ 1.528.024
Pencahue	\$ 3.213.090
Rauco	\$ 5.351.703
Retiro	\$ 4.152.352
Río Claro	\$ 6.239.890
Romeral	\$ 4.541.519
Sagrada Familia	\$ 11.880.415
San Clemente	\$ 16.681.830
San Javier	\$ 2.158.19
San Rafael	\$ 54.799.06
Talca	\$ 11.540.83
Teno	\$ 1.159.06
Vichuquén	\$ 1.135.00
Villa Alegre	\$ 5.082.34
Yerbas Buenas	\$ 5.082.34

2° ESTABLÉZCANSE las condiciones y

Obligaciones que se indican a continuación:

PRIMERO: Lafinalidad de los recursos que se transfieren mediante el presente acto administrativo es la implementación de la estrategia testeo- trazabilidad-aislamiento (TIA) en Atención Primaria, según lo estipulado en "Protocolo de coordinación para acciones de vigilancia epidemiológica durante la pandemia Covid-19 en Chile: estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento", contenido en oficio 81/2469 del 02 de Julio de 2020.

Los recursos que por este acto se transfieren permitirán la implementación de la estrategia durante un mes y, según la condición epidemiológica al término de dicho periodo, se evaluará la transferencia de nuevos recursos.

MINISTERIO DE SALUD Subsecretaria de Salud Pública SEREMI de Salud Región del Maule

SEGUNDO: Los fondos transferidos se incorporarán al presupuesto de la entidad administradora de establecimientos de atención de salud y se rendirá cuenta documentada de su inversión, en conformidad al procedimiento establecido en el artículo 26, de la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

TERCERO: La entidad administradora de establecimientos de atención de salud remitirá a la unidad de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, un informe mensual y un informe final de su inversión.

El informe mensual deberá remitirse a la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrat ivos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados. En el informe se deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible pare el mes siguiente.

Además, el informe mensual debe incluir las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley Nº 1.939, de 1977 y su reglamento, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

El informe final deberá remitirse a la unidad de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Maule, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos. El informe final deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia, señalado en la el párrafo PRIMERO del presente, y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados al fisco a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

3° IMPÚTESE el gasto de esta transferencia a la cuenta presupuestaria 24.03.299 "Transferencias corrientes a otras entidades públicas – Programas Especiales, Atención Primaria", Para atender situaciones de esta emergencia en Atención Primaria, del programa 01 capítulo 09 del presupuesto de la Subsecretaría del Salud Pública, año 2020.

4° AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, para girar los recursos señalados en el artículo 1° a las cuentas corrientes informadas por cada entidad receptora.

MINISTERIO DE SALUD Subsecretaria de Salud Pública SEREMI de Salud Región del Maule

5° PUBLÍQUESE la presente resolución,

una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Secretaria Regional Ministerial de Salud del Maule con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ERIO DE

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIO S REGIONAL ORA. MARLENNE BURAN SEGUEL SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD

REGIÓN DEL MAULE

DRA. MDSFDS/NDU/CNA

Establecimientos Atención Primaria de Salud. Departamento de Salud Pública. Departamento de Administración y Finanzas. SEREMI de Salud. Oficina de Partes.







MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2020. FECHA DE ENTREGA: 02 de Septiembre del 2020.

OBS.: Solicitada a Unidad de Secplan y Finanzas.

SEÑORES

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LONGAVÍ

VISTOS

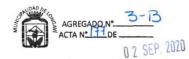
Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con Financia miento Municipal, para gastos de la Dirección de Dideco.

CUENTA					INGRESOS MS		GASTOS MS	
PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE	
21-03-001	3	51801	Honorarios a suma Alzada				1.11	
21-04-004	5	50201	Prestación de Servicio Programa Comunitarios				20	
21-04-004	3	51801	Prestación de Servicio Programa Comunitarios				10.000	
21-04-004	5	52202	Prestación de Servicio Programa Comunitarios		924			
21-04-004	3	52203	Prestación de Servicio Programa Comunitarios				2.000	
21-04-004	Prestación de Servicio Programa Comunitarios			647				
21-04-004	4	53201	Prestación de Servicio Programa Comunitarios			173		
21-04-004	5	53201	Prestación de Servicio Programa Comunitarios				1.900	
22-01-001	5	50201	Alimentos y Bebidas para personas				600	
22-01-001	3	51801					3.142	
22-01-001	5	52204					600	
22-02-002	4	80101	Vestuario Y Prendas				200	
22-04-010	1	51401	Materiales para Mantenimiento para inmuebles				2.000	
22-04-004	4	52303	Productos Farmacéuticos				2.422	
22-08-007	4	53101	Pasajes, Fletes y Bodegaje				2.767	
22-08-007	4	53501	Pasajes, Fletes y Bodegaje				449	
22-08-999	5	50901					492	
22-08-999	5	52202	Otros				2.561	
22-08-999	4	52401	Otros				500	
22-08-999	4	52901	Otros				375	
77-08-999	4	53101	Otros				284	

		TOT	AL	0	41.444	41.444
24-01-00/	4	53001	Personas Naturales		20.000	
21-04-004	4	52303	Prestación de Servicios en programas Comunitarios Asistencia Social a		11.251	
21-04-004	4	53001	Prestación de Servicios en programas Comunitarios		444	
21-04-004	4	52001	Prestación de Servicios en programas Comunitarios		1.300	
21-04-004	4	51001	Prestación de Servicios en programas Comunitarios		505	
21-04-004	4	53001	Prestación de Servicios en programas Comunitarios		7.944	
24-01-008	5	52202	Premios y Otros	mios y Otros		417
24-01-008	5	50901	rioninos y Onos			325
24-01-007	3	51801	Asistencia Social a Personas			2.000
24-01-004	4	53303	Transferencia a Organizaciones Comunitarias		5.000	
22-09-001	3	51801	Arriendo de Terrenos			200
22-08-999	4	53501	Otros			89
22-08-999	5	53201	Otros			60

L.Alvarez/C. Encina/lao

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET



REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 01 de Septiembre de 2020

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente reasignación entre cuentas de gastos de subvención normal

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO MS	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
22-08-999	Otros			25.000	
22-05-001	Electricidad				20.000
22-05-002	Agua				5.000
	TOTALES M\$	1	DAD D.	25.000	25.000

Atentamente,

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET ALCALDE

L.ÁLVAREZ/C.SANMARTIN/C.VERDUGO/A.HERNANDEZ/X.FUENTEALBA





INFORME JURIDICO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : NICOLAS VALDES CASTRO ASESOR JURIDICO

I.- MATERIA:

"Pronunciamiento sobre modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación del Municipio para cambio de dependencia de la Unidad de Adquisiciones".

II.- FECHA:

02 de septiembre de 2020.

III.- ANTECEDENTES:

Que en atención de mejorar los procesos de adquisición y compra, tanto de bienes como servicios entre la I. Municipalidad de Longaví y los diversos proveedores, así racionalizando y haciendo un mejor uso de los recursos municipales, es que se hace necesario desde un punto de vista orgánico (organización interna), que la Unidad de Adquisiciones dependiente hoy de la Secretario Comunal de Planificación, pasa a depender de la Dirección de Administración y finanza (DAF).

Es necesario hacer presente que mediante Decreto Exento Nº 1.627 de fecha 17 de julio de 2009 se aprueba el Reglamento Municipal de Estructura, Funciones y Coordinación Municipal, regulando en su Capitulo Octavo al Departamento de Administración y Finanzas indicando como una Sección dependiente de esta Dirección la "Sección De Adquisiciones-Chilecompra" indicando cuáles son sus tareas específicas.

Que con fecha 09 de mayo del año 2017, Mediante Decreto Municipal Nº 839 se modifica el Reglamento Municipal de Estructura, Funciones y Coordinación Municipal, en específico el Capitulo Octavo del Departamento de Administración y Finanzas, se elimina la Unidad de Adquisiciones, la que desde la dictación del referido acto administrativo, se traspasa a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), manteniendo inalterable sus funciones.

IV. MODIFICACIONES REGLAMENTO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO DE LONGAVI:

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio del presente informe se solicita modificar el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado mediante Decreto Exento 1.627 de fecha 17 de octubre de 2009, en su "CAPITULO QUINTO" denominado SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, eliminando la Unidad De Adquisiciones, de dicha Secretaria, quedando solo en la SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, la tarea operativa de Realizar las Licitaciones de bienes y servicios de la Dirección de Obras Municipales; Licitaciones de proyectos Postulados Por la misma SECPLAN y todas aquellas que el Señor Alcalde o quien lo subrogue encargue tramitar, sin perjuicios de las que contempla la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas Respectivamente.

Sin Perjuicio de lo anterior, a su vez se deberá modificar el "CAPITULO OCTAVO" denominado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS del reglamento en cuestión, debiendo agregar una sección nombrada como "SECCION DE ADQUISICIONES-CHILECOMPRA", a la cual se le debe asignar las siguientes tareas operativas:

- a) Ejecutar el proceso de adquisiciones conforme a los antecedentes de los operadores de compra de las unidades requirentes;
- b) Confeccionar y mantener archivos de las órdenes de compra del sistema de compras públicas;

- c) Confeccionar y mantener archivos de las órdenes de compra de los sistemas de contabilidad interna Municipal;
- d) Colaborar en la preparación de bases, términos de referencia, solicitud de cotizaciones, evaluación de ofertas y, en general, en todo lo necesario para la adecuada legalidad de las adquisiciones;
- e) Intermediar con las unidades requirentes acerca de la contestación a reclamos y efectuar las contestaciones correspondientes en el sistema de mercado público;
- f) Coordinar y dirigir el plan de compra anual del municipio.

IV.- CONCLUSIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, se deben modificar los capítulos quinto y octavo del reglamento de estructura, funciones y coordinación, que dice relación con la Secretaria comunal de Planificación y Dirección de Administración y Finanzas, en los términos ya expuesto.

En virtud de lo señalado precedentemente, además de lo indicado en el artículo 31, 63 letra L) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal a fin de realizar modificación al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente

NICOLAS VALDES CASTRO ASESOR JURIDICO

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
-Administración Municipal
-U. Jurídica.



lriguez S

púlveda

LONGAVI, 02 de septiembre 2020

RESUMEN EJECUTIVO LICITACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD LONGAVÍ

ID LICITACIÓN : 4089-17-LP20

NOMBRE LICITACIÓN : "SUMINISTRO ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES".

OBJETIVO LICITACIÓN: Establecer un "Contrato de Suministro" con empresas que provean Elementos de Protección Personal, los que deberán cumplir con las exigencias establecidas por el Departamento de Salud de Longaví, permitiendo de esta forma generar órdenes de compra en el momento que exista la necesidad de adquirir dichos productos.

PRESUPUESTO LICITACIÓN : El presupuesto disponible es de \$60.000.000.- (Sesenta millones de pesos) impuesto incluido, del presupuesto del Departamento de Salud de Longaví.

DURACIÓN LICITACIÓN : Hasta el 31 de diciembre 2020

ANTECEDENTES LICITACIÓN: De acuerdo a la propuesta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora, determinó adjudicar 7 de 14 líneas generando un ranking en cada una de ellas, a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
2	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	76.465.237-1
3	COMERCIAL TOP ROLLER SPA	76.297.385-5

Cabe hacer presente, que la correspondiente acta de evaluación, ha sido sometida previamente a V°B° de la Unidad de Control Interno del Municipio y del Asesor Jurídico del Depto. De Salud de Longaví el Sr. Nicolás Valdés Castro.

Atentamente,

Encargada Adquisictones - Depto. de Salud





REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-17-LP20 "SUMINISTRO ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES"

En Longaví, a 7 de agosto de 2020, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Ricardo Andaur Cáceres, Director (s) Departamento de Salud Longaví, Srta. Karla Martínez Sepúlveda, Encargada Unidad de Adquisiciones Departamento Salud Longaví, Srta. Geraldine Seguel Vega, Encargada Bodega Comunal Departamento de Salud Longaví y Srta. Sandy Méndez Molina, Profesional Unidad Adquisiciones Departamento Salud Longaví, y proceden a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo las bases administrativas establecidas mediante Decreto Municipal N° 1.016 de fecha 26 de junio 2020, según los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante

: Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud

Unidad Técnica

: Unidad de Adquisiciones

Numero de licitación

: 4089-17-LP20

Fecha de Publicación

: El día 10 de julio de 2020

Periodo de Consultas

: Desde el día 10 al 15 de julio 2020

Fecha de Cierre en el portal

: El día 30 de julio de 2020

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

A la Licitación Pública se presentaron cinco (5) oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA	96.889.950-3
2	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS PABLO	76.194.668-4
3	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	91.637.000-8
4	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	76.465.237-1
5	COMERCIAL TOP ROLLER SPA	76.297.385-5





N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (11)
1	13/07/2020 08:21	P	SE PUEDE OFERTAR POR LINEA?
	23/07/2020 09:02	R	Sí, se puede.
2	13/07/2020 08:21	Р	AUNQUE SE ADJUDIQUE UN SOLO ITEM A UN PROVEEDOR, SE EMITIRA CONTRATO? O SOLO ORDEN DE COMPRA?
	23/07/2020 09:02	R	Igualmente se emitirá contrato, indicando la o las líneas adjudicadas.
3	13/07/2020 08:23	Р	PARA CERTIFICAR CALIDAD DE CADA PRODUCTO, BASTA CON LA FICHA TÉCNICA? O REQUIERE ALGUNA CERTIFICACIÓN?
	23/07/2020 09:02	R	Generalmente las FT indican las Certificaciones con las que cuenta el producto, si no es así idealmente adjuntar la o las certificaciones.
4	13/07/2020 08:25	P	EN EL PUNTO 4 PARRAFO 8, INDICAN QUE SE DEBE OFERTAR POR \$1 ESTO ES PARA EL INGRESO EN MERCADO PUBLICO?
	23/07/2020 09:02	R	Exacto. El precio de cada producto será evaluado acorde al anexo N°2.
5	13/07/2020 08:29	P	EMITIRÁN UNA SOLA ORDEN DE COMPRA POR EL TOTAL DEL SUMINISTO ADJUDICADO? O EN LA MEDIDA DE SU NECESIDAD?
	23/07/2020 09:04	R	La licitación es por suministro, las OC serán emitidas a medida que se vayan necesitando los EPP.
6	13/07/2020 08:29	Р	CUANTAS ORDENES DE COMPRA ESTIMAN QUE SE EMITIRAN?
	23/07/2020 09:04	R	Se emitirán OC de acuerdo a las necesidades del Departamento.
7	13/07/2020 08:35	Р	respecto a las cantidades, ustedes aseguraran la compra del total adjudicado? ya que si emiten OC de acuerdo a lo que necesiten, deberían completar la cantidad total
	23/07/2020 09:07	R	La licitación es por suministro, se emitirán OC de acuerdo a la necesidad del servicio, para ello se cuenta con un presupuesto de \$60.000.000 hasta el 31/12/2020
8	13/07/2020 08:35	P	QUE CANTIDAD ES POR ITEM? NO LO INDICAN EN NINGUNA PARTE
	23/07/2020 09:15	R	La licitación es por suministro, se emitirán OC de acuerdo a las necesidades del Departamento.
9	13/07/2020 08:36	P	HAY POSIBILIDAD QUE RESPONDAN ANTES DEL 25 DE JULIO? YA QUE DE SUS RESPUESTAS DEPENDE NUESTRA PARTICIPACION EN EL PROCESO Y NO ALCANZAMOS A ENVIAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS
	23/07/2020 09:07	R	Respuestas ingresadas con fecha 23/07.
10	13/07/2020 08:46	P	pueden extender el plazo de entre de muestras para el 30 de Julio? o adelantar las respuestas?
	23/07/2020 09:18	R	Respuestas ingresadas con fecha 23/07. El plazo para entrega de muestras establecido en las bases indica que es hasta 3 días antes del cierre de la licitación, sin embargo si llegan posterior a la fecha establecida se someterá al criterio de evaluación de la comisión.
11	14/07/2020 15:52	Р	CUALES SON LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR ITEM?
	23/07/2020 09:18	R	La licitación es por suministro, se emitirán OC de acuerdo a las necesidades de Departamento de Salud.



Página 2 | 6

IV. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA, ELECTRÓNICA Y DE EVALUACIÓN.

a) De la Documentación

1. En virtud a numeral 4 "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las bases administrativas, en su penúltimo párrafo, indica lo siguiente: "Se deja establecido que aquellas ofertas que no cumplan con lo indicado anteriormente, no serán sometidas al proceso de evaluación pertinente; aquellos que no adjunten a sus ofertas las Muestras, Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3 y Certificados que acrediten calidad de cada producto ofertado"

Teniendo en consideración lo establecido en el inciso anterior, no resulta posible someter a evaluación las siguientes ofertas:

- Oferente GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA RUT N°96.889.950-3, no envia muestras para evaluar la calidad de sus productos.
- Oferente IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS PABLO RUT Nº76.194.668-4 no envía muestras para evaluar la calidad de sus productos.

b) De la Tabla de Evaluación por proveedor evaluado:

 Según lo establecido en punto 8 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" letra C), que indica ""Garantía: 20%.

El máximo puntaje será para el proveedor que incluya políticas de canje y/o devolución a su oferta.

Garantía	Puntaje
Incluye Políticas de Canje y/o Devolución a su oferta	100
No incluye / No indica	O"

Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1, indica en su
oferta económica que incluye política de canje, sin embargo no adjunta ningún
documento, por lo tanto se procede a evaluar con puntaje "0".

c) De las muestras:

Se evalúan muestras enviadas por cada oferente, con las siguientes observaciones y admisibilidad de cada EPP.

Oferente LABORATORIOS RECALCINE S.A. RUT N°91.637.000-8:

LINEA	COMENTARIO TÉCNICO	ADMISIBILIDAD
Mascarilla tipo N95 o KN95	Cumple con las especificaciones técnicas prescritas en la ficha, sin embargo tiene potencial para causar alergia.	Admisible

2. Oferente COMERCIAL TOP ROLLER SPA RUT N°76.297.385-5:

LINEA	COMENTARIO TÉCNICO	ADMISIBILIDAD
Mascarilla tipo N95 o KN95	Cumple con especificaciones técnicas se adapta bien a la cara, no produce alergia inmediata, buen sellado y adaptabilidad a la cara	Admisible





Protector Facial	El material del protector facial no es policarbonato, no coincide a linea licitada	Inadmisible
Pechera larga con puño	Corta, material poco flexible, ya que cuesta extraer el insumo bajo normativa, se ajusta bien en cuello	Admisible
Buzo Desechable	Se ajusta bien en sujeto de prueba, se realiza prueba de movimiento y el epp resiste, es largo de tiro sin embargo genera incomodidad en sujeto de género masculino	Admisible
Mascarilla quirúrgica de tres pliegues	Se adapta bien a la cara	Admisible

3. Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1:

LINEA	COMENTARIO TÉCNICO	ADMISIBILIDAD
Mascarilla tipo N95 o KN95	Buen tacto, muy buena adherencia, sellado perfecto	Admisible
Protector Facial El material del protector facial no es policarbonato, no coincide a línea licitada		Inadmisible
Pechera larga con Se rompe con facilidad puño		Inadmisible
Buzo Desechable Buena calidad, tiene buen engomado, el tiro es lo suficientemente largo como para proporcionar comodidad en uso a sujeto masculino.		Admisible
Mascarilla quirúrgica de tres pliegues Mascarilla queda suelta, aunque no se ajusta de manera perfecta a la cara, cumple su función.		Admisible
Mascarilla medio rostro	Se solicita que sea tipo Bacuplast, la cual tiene un escudo físico en la parte del filtro unidireccional	Inadmisible
Filtro mascarilla de medio rostro	Filtro inadmisible, no es compatible	Inadmisible
Cofia para cabello	Resistente, se adapta bien a cabello	Admisible
Cubrecalzado	Una unidad presenta deterioro. Se procede a usar la unidad en buen estado y se rompe al caminar	Inadmisible
Guante de Vinilo	Cumple con las especificaciones técnicas	Admisible
Guante de Látex	Cumple con las especificaciones técnicas	Admisible

d) De las Lineas desiertas:

N°	LINEA	MOTIVO
4	GUANTES DE NITRILO	Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1, postula según Anexo N°2, sin embargo no adjunta muestra.
5	MASCARILLA MEDIO ROSTRO	Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1, postula según Anexo N°2, envía muestra, sin embargo no corresponde al producto solicitado.
6	FILTRO MASCARILLA MED ROSTRO	Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1, postula según Anexo N°2, envía muestra, sin embargo no es compatible, no cumple.



10	VISOR POLICARBONATO	 Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1, postula según Anexo N°2, envía muestra, sin embargo producto ofertado no corresponde a la línea. Oferente COMERCIAL TOP ROLLER SPA RUT N°76.297.385-5, postula según Anexo N°2, envía muestra, sin embargo producto ofertado no corresponde a la línea.
11	REPUESTO VISOR POLICARBONATO	No se reciben ofertas.
13	CUBRECALZADO	Oferente MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT N°76.465.237-1, postula según Anexo N°2, envía muestra, sin embargo producto es de mala calidad, se rompe con facilidad.
14	CUBREBOTAS	No se reciben ofertas.

V. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

N°	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta
1	Estimados, en su oferta indican que incluye política de canje, pero ésta no se adjunta a la propuesta. Favor enviar a la brevedad. Gracias.	04/08/2020 16:37	TopRoller	Licitación de Ilustre Municipalidad de Longavi	Estimados, adjunto información solicitada.	05/08/2020 17:43
2	Estimados, en su oferta indican que incluye política de canje, pero ésta no se adjunta a la propuesta. Favor enviar a la brevedad. Gracias.	04/08/2020 16:34	MULTICOMERCIAL CHILLAN	EPP para funciarios depto de Salud	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración	
3	Estimados, según punto 16 letra A) de las bases administrativas, se les solicita una Boleta de Seriedad de la Oferta, favor indicar cuándo fue enviada puesto que a la fecha no se ha recibido. Gracias.	31/07/2020 12:49	Comercial San Fernando	SUMINISTRO EPP DEPTO. DE SALUD - LONGAVI	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración	

VI. CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública denominada "SUMINISTRO ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES", ID 4089-17-LP20, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de evaluación adjunto, propone lo siguiente:



Página 5 | 6

Adjudicar de forma múltiple a les siguientes proveedores, de acuerdo a los resultados obtenidos por cada uno de ellos en la etapa de evaluación de las distintas líneas de la presente licitación pública:

是是一种的一种,是一种的一种,但是一种的一种的一种。	
	91.637.000-8
	76.465.237-1
	76.297.385-5
	ИІТАDA

FIRMAS COMISIÓN:

* DIRECTOR *

RICARDO AMDAUR CÁCERES

DIRECTOR COMUNAL (S) DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ EKARGADO ADOUISCIONES MARTÍNEZ SEPÚLVEDA

ENCARGADA ADQUISICIONES DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

GERALDINE SEGUEL VEGA

ENCARGADA BODEGA COMUNAL DEPT. DE SALUD LONGAVÍ

DYMENDEZ MOLINA

PROFESIONAL ADQUISICIONES DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

Adj.







EVALUACIÓN DE LICITACIÓN EPP ID:4089-17-LP20

UJA,						BLIGATORIOS											
N*	PROVEHDOR	RUT	ESTADO DE INSCRIPCIÓN MERCADO PÓBLICO	ANEXO N'1 'Identificación del Oferente"	ANEXO N'2 'Oferta Económica'	ANEXO N°3 "Declaración Jurada"	CERTIFICADOS QUE ACREDITES CALIDAD DE SUS PRODUCTOS	MUESTRAS	PLAZO DE ENTREOA	POLITICA DE CAKJE	BOLETA DE GARANTÍA	ESTADO	OBSERVACION				
1	GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANGNIMA	96.889.950-3	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)	x	×	x	x	NO	10 días hábiles (0 puntos)	NO	х	INADMISIBLE	Según punto 4 penúltimo párrafo de las bases, se establece que la presentación de las inuestras es obligatoria para proceder a la etapa de evaluación. Según punto 4 penúltimo párrafo de las bases, se establece que la presentación de las				
2	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS PABLO	76.194.668-4	HABII. (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro]	x	x	x	х	NO	5 - 9 días hábiles (0 puntos)	st	NO	INADMISIBLE	Segun punto 4 penúltimo parrafo de las bases, se estadice é que a presentamento de la composição de la compo				
3	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000 8	HABII. (Cumple con los Requisitos de Inscripcion en el Registro)	x	x	×	х	SI	2 dias (100 puntos)	st	x	ADMISIBLE					
3	MULTICOMERCIAL CHILLÂN LIMITADA	76.465.237 1	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)	x	х	x	x	SI	2 días (100 puntos)	NO	x	ADMISIBLE					
5	COMERCIAL TUP POLLER SPA	76.297.385-5	HABIL (Cample con los Requisitos de Inscripción en el Registro)	x	x	x	x	SI	48 horas (100 puntos)	st	х	ADMISIBLE					



		LABOR	RATORIO RECALCII	NE S.A (RUT: 91.63)	7.000-8)		
PRODUCTO	FICHA TÉCNICA (20)	ISO 9001 (10)	FICHA ISP (20)	FICHA TÉCNICA FDA (20)	VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA (15)	PRODUCTO NO SE DETERIORA (15)	TOTAL
MASCARILLA TIPO KN95 O N95	20	0	20	0	15	15	70

		COMI	RCIAL TOP ROLLE	K SPA (KUT: /6.29/				
PRODUCTO	FICHA TÉCNICA (20)	ISO 9001 (10)	FICHA ISP (20)	FICHA TÉCNICA FDA (20)	VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA (15)	PRODUCTO NO SE DETERIORA (15)	TOTAL	
MASCARILLA TIPO KN95 O N95	20	10	0	0	15	15	60	
PROTECTOR FACIAL	0	10	0	0	0	0	10 NO CORRESPOND A LÍNEA	
PECHERA 20 10 LARGA CON PUÑO		0	0	15	15	60		
BUZO DESECHABLE	20	0	0	0	15	15	50	
MASCARILLA TRES PLIEGUES	SCARILLA 20 0		0	0	15	15	50	







PRODUCTO	FICHA TÉCNICA (20)	ISO 9001 (10)	FICHA ISP (20)	IMITADA (RUT: 76 FICHA TÉCNICA FDA (20)	VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA (15)	PRODUCTO NO SE DETERIORA (15)	TOTAL	
MASCARILIA TIPO KN95 O N95	20	0	0	20	15	15	70	
PROTECTOR FACIAL	20	0	0	0	15	15	50 No corresponde a línea	
PECHERA LARGA CON PUÑO	20	0	0	0	15	0	35	
BUZO DESECHABLE	20	0	0	0	15	15	50	
MASCARILIA TRES PLIEGUES	20	0	0	0	15	15	50	
MASCARILIA MEDIO ROSTRO	20	0	0	0	0	0	20 No corresponde a línea	
FILTRO MASCARILIA MEDIO ROSTRO	20	0	0	0	0	0	20 No corresponde a línea	
COFIA PARA CABELLO	20	0	0	0	15	15	50	
GUANTE DE LÁTEX	20	0	20	0	15	15	70	
GUANTE VINILO	20	0	20	0	15	15	70	
CUBRECALZADO	JOHN THE THINKS		0	0	15	0	35 no sirve como EPP	





TABLA EVALUACION LICITACIÓN EPP ID 4089-17-LP20

1000	LINEA	Proveedor	Pre	cio (40%)	Valor	Pond. (a)	Calidad (25%)	Pond.	Garantia (20%)	Valor	Pond. (c)	Plazo de Entrega (15%)	Valor	Pond. (d)	Total (a+b+c)	Lugar	ESTADO	OBSERVACIONES
	PECHERA LARGA CON PURO	MULTICOMERCIAL CHILLÂN LIMITADA	\$	725,00	49,52	19,81	35	8,75	Indica que incluye politica de cuaje, pero no la adjunta.	0	0	2 dias	100	15	43,56	2	ADJUDICADO	Mala calidad, se rompe con facilida
	PECHERA LARGA CON PUÑO	COMERCIAL TOP ROLLER SPA	\$	359,00	100,00	40,00	60	15	Incluye Politica de Canje	100	20	48 horas	100	15	90,00	1	ADJUDICADO	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA
	PECHERA LARGA CON PONO	MATERIAL TO THE TAX TO THE TAX		THE BUT	N. P. P.	SELECTION OF THE PERSON OF THE	STATE OF	10.50	a Nacional	draw	DEPARTM	MANUAL DAN	STEEL SE	公共			T-56-5591 (2012)	AND STATE OF STREET, STATE OF STATE OF STATE OF STREET, STATE OF STATE O
2	GUANTES DE LATEX	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	\$	105,00	100,00	40,00	70	17,5	fudica que incluve política de canje, pero no la adjunta.	0	0	2 dias	100	15	72,50	1	ADJUDICADO	ET SEN MAN JOHN TH
	· 医克里克斯氏 医克里克氏 医皮肤	CONTRACTOR MANAGEMENT	as Theore	Special reput	E BEELE		1530EH 16	N SELEC	Indien que incluye	MENER	2010000	POST COLUMN	100	15	72,50		ADJUDICADO	
3	QUANTES DE VINILO	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	\$	99,00	100,00	40,00	70	17,5	politica de canje, pero no la adjunta.	0	0	2 dias	100	15	72,50	OR CREE	ADDODIONES	CAS MADERAL
	GUANTES DE NITRILO	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	11.056				PO-RECED	0	todica que incluye política de enuje, pero no la adjunta.	0	0			0			INADMISIBLE	No envia muestra
	QUANTES DE NITRILO	DESIERTA									11					100	DESIERTA	
	STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	C STORY MARKET BEFORE		STREET, M.C.	SUBSECTION OF	ST SA		Bass	Indica que inchive	Section 1	NATIONAL PROPERTY.	A CHARGING THE	Martin States				NO	Se solicita que sea tipo bacuplast, el escudo en la parte del filtro, y l
5	MASCARILLA MEDIO ROSTRO	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA						0	politica de cauje, pero no la adjunta.	0	0			0			ADJUDICADO	presentada NO CUMPLE.
5	MASCARILLA MEDIO ROSTRO	DESIERTA												A. L.	ger 9		DADING TO	THE STREET STREET
	MACATILE STATE OF THE STATE OF	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		00000		BULLE	MINISTER OF		Indica que inclaye	0 10 10 10	0			0	AVIAN LUIS		NO ADJUDICADO	No compatible NO CUMPLE
5	FILTRO MASCARILLA MEDIO ROSTRO	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA						0	politica de canje, pero no la edjunta.	-			-			100	DESIERTA	
6	FILTRO MASCARILLA MEDIO ROSTRO	DESIERTA						1967	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	CONTRACTOR OF	100		WANT IN	49000000	CONTRACTOR OF THE	POLICE AND		ELECTRONICE NO
,	MASCARILLA 3 PLIEGUES	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	s	190,00	46,84	18,74	50	12,5	Indica que luchiye politica de enaje, pero no la adjunta.	0	0	2 dias	100	15	46,24	2	ADJUDICADO	
7	MASCARILLA 3 PLIEGUES	COMERCIAL TOP ROLLER SPA	s	89,00	100,00	40,00	50	12,5	tuntum Putting	100	20	48 horas	10	15	87,50	1	ADJUDICADO	A DESIGNATION OF STREET
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			PATE STATE		THE REAL PROPERTY.	DANS	100 B	0,1990,000	THE PERSON		Marian Land		S COLUMN TO SECOND	0.00	2	ADJUDICADO	12,30,000,000,000
8	MASCARILLA TIPO N95 O KN95	LABORATORIOS RECALCINE SA	\$	1.890,00	36,46	14,58	70	17,5	de Canje	100	20	2 dias	10		67,08			-
8	MASCARILLA TIPO N95 O KN95	MULTICOMERCIAL CHILLÂN LIMITADA	s	1.200,00	57,42	22,97	70	17,5	no la adjunta.	0	0	2 dias	10		55,47	3	ADJUDICADO	
8	MASCARILLA TIPO N95 O KN95	COMERCIAL TOP ROLLER SPA	\$	689,00	100,00	40,00	60	15	Incluye Política de Canje	100	20	48 horas	10	0 15	90,00	1	ADJUDICADO	
		TO A STATE OF THE PARTY OF THE			138/13/10/3	ACCOUNT OF	CESSOR		Indica que incluse	ELOR RUSSIA		a the	10	0 15	67,50	2	ADJUDICADO	
9	BUZO DESECHABLE	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA	\$	4.900,00	100,00	40,00	50	12,5	politica de ranje, pero no la adjunta Incluye Política	(0	2 días	-	2 2 3	81,00	1	ADJUDICADO	
9	BUZO DESECHABLE	COMERCIAL TOP ROLLER SPA	\$	5.850,00	83,76	33,50	50	12,5	de Canje	100	20	48 horas	10	0 15	81,00	8060	and the second second	THE ARE THE TOTAL
	A STATE OF THE STA		I SHEET	TRANSPORT NO			The state of	10000	Indica que incluye	NO. W. D. W.	0	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	The second second	0	18.74	18.35	NO ADJUDICADO	Producto ofertado no correspond
10	VISOR POLICARBONATO	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA					-	0	politica de canje, pero no la adjunta. Incluye Politica		To the second	1	1	0			NO	Producto ofertado no correspond
10	VISOR POLICARBONATO	COMERCIAL TOP ROLLER SPA						0	de Canje		0		-	0			ADJUDICADO) linea.
10	VISOR POLICARBONATO	DESIERTA												134	1	100	Padiskin	there are the second to the second

, PETA	. %																
SP	PARMEN																
ASESOR				rinc Lavidy	tsamina				antes d	15939		ATR 67	0.00			國家等	16.5 5 17.46.26
COR	LINEA	Proveedor	Precio (40%)	Valor	Pond. (a)	Calidad (25%)	Pond. (b)	Garantía (20%)	Valor	Pond. (c)	Plazo de Entrega (15%)	Valor	Pond. (d)	Total (a+b+c)	Lugar	ESTADO	OBSERVACIONES
on74		等等,其是是是自由的		24 22 24	E SEASE		1324.00		772.50			000000000000000000000000000000000000000		The state of		DESIERTA	
11	REPUESTO VISOR POLICARBONATO	DESIERTA			Lanca de la constante de la co		E-1000	HARRIST AND STATE		E 250	SERVICE SERVICE	12.75E.Wh.	19-54 (E)	020785.025		THE PERSON NAMED IN	LEDWIN TO BUILD
	CONTRACTOR CONTACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRA	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA	s 65,00	100,00	40,00	50	12,5	Indica que incluye política de cauje, pero	(0	2 días	100	15	67,50	1	ADJUDICADO	
12	COFIAS PARA EL CAHELLO	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA		Lotte See	LS ACRES		1000000	no la adjenta		INCHES	10,000,000	1000	III III III			ESTE SE	ELECTRICAL STREET
	THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PERSON	THE THE PERSON	NEW YORK AND THE VI	Local Area		- CONTRACTOR	0	fudica que incluye política de canje, pero	(0			0			ADJUDICADO	Mala calidad, se rompe con fac
13	CUBRECALZADO	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA					-	no la adjunta.								DESIERTA	
13	CUBRECALZADO	DESIERTA		The						-	The second second	DOMANA PARA	E-1005 1-2003	STATE OF THE PARTY	W-80-10	A STATE OF THE STA	LINE THE STREET
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Property and the second second	CHARLES	SE, SE		DA MINI	CEST	2002280774778	LON-LOWN	1817507189	PROGRAM EXCENSION	and of the same			. 40	DESIERTA	
		DESIERTA						1					Name of the	Land Comment		i di	KIND OF SELECT



REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 10 de agosto de 2020

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la suplementación presupuestaria por concepto de Retiro docente según la Ley N° 20.976, correspondiente al Retiro de los Docentes Sr. Sergio Retamal y Sra. María

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTO MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
INGRESOS					
05-03-003-999	Otros				
05-03-003-003	Anticipos a la Subvención de Escolaridad	18.894 28.821			
GASTOS					
23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones			47.715	

	TOTALES MS	47.715		47.715	

Atentamente,

LALVAREZIC.SANMARTINIC.VERBUGOIA.HERMANDEZIX.FUE DEALBA

MENCHASA PINOCHET

Nº 21

0 2 SEP 2020

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 10 de agosto de 2020

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la suplementación presupuestaria por concepto de Convenio TP para el equipamiento del Liceo Arturo Alessandri Palma.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTO MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
INGRESOS					
05-03-003-999	Otros	99.996			
GASTOS					
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones			0.000	
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles diversos			9.830	
29-05-002	Máquinas y equipos para la producción			2.508	
29-05-999	Otras			64.681 13.784	
29-99	Otros Activos no Financieros			9.193	
	TOTALES M\$	99.996		99,996	

Atentamente,

LALVAREZIC SANMARTINIC VEROUSOIA HERNANDEZIX FUENZEALBA

GRISTIAN MENCBACA PINOCHET

N° 22

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 10 de agosto de 2020

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente reasignación entre cuentas de gastos de Salas cunas.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO MS	INGRESOS DISMINUCIÓN MS	GASTOS AUMENTO MS	GASTOS DISMINUCIÓN M
INGRESOS					
GASTOS					
22-04-010	Materiales para mantenimiento y reparación di	a inmushlas			
29-06-001	Equipos Computacionales y periféricos	o minioquies		5.000	
29-04	Muebles y Otros			2.600	
22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			2.000	
22-08-007	Pasajes, fletes y bodegajes			2.000	
	months y analysis				11.600
	TOTALES MS			11,500	11.600

Atentamente,

ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET ALCALDE

LALVAREZIC.SANMARTINIC.VERDUSQIA.HERMANDEZIX.FUENTEALBAIH.GORZALEZ

N° 23

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 10 de agosto de 2020

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente reasignación entre cuentas de gastos de subvención normal

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO MS	GASTOS DISMINUCIÓN MS
INGRESOS					- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
GASTOS					
22-06-001	Mantenimiento y reparación de Edificaciones				
22-02-002	Vestuario, accesorios y prendas diversas			5.000	
					5.000
	TOTALES M\$			5.000	5.000
			INDAD	A	5.000
			CIPALIDAD	OF	
lentamente,			10	6	

CRISTIAN MENCHAÇA PINOCHET

LALVAREZIC SANMARTINIC VEROUGOIA HERNANDEZIX. FUENTEALBA



0 2 SEP. 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Nº 24

REF: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 17 de agosto 2020

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria por concepto de solicitudes de los diferentes establecimientos educacional , materiales de sanifización con financiamiento de la Subvención Escolar Preferencial.

	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTO	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTO	GASTOS DISMINUC.
GASTOS					
2152201	Alimentos y Bebidas				
2152204	Materiales de Uso o Consumo				40.000
2152205	Servicios Basicos (Interneti			20.000	
2152206	Mantenimiento y Reparaciones			4.000	
	y as paraciones			16.000	
	TOTAL 122				
	TOTAL M \$			40.000	40.000

Atentamente.

ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ENC. SAN MORTINIC. VERDUGGIA. HERMANDEZIX. FUENTEALBAIP. FUENTE